



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-2114.-**

ALGARROBO, 18 OCT 2022

DECRETO: N° 2321

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores,
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ord. N°473 de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.



CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 17 de octubre de 2022, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica **“VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS”**, en Luz Divina N° 1.283, Local N° 7, N-3 Hijuela El Tranque, Algarrobo Centro, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 17 de octubre de 2022, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-2114
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS, JUGUETES Y ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS.
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	Marco Antonio Vera Mejías
C.I.	:	N°
Dirección Comercial	:	Luz Divina N° 1.283, Local N° 7, N-3 Hijuela El Tranque, Algarrobo Centro, comuna de Algarrobo.
Fecha de Terminó	:	17/10/2022

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JSYM/PFMM/MART/UC/grp.

DISTRIBUCION:

RENTAS Y Patentes Comerciales (1)
PATENTES Comerciales (1)
COMERCIALES (1)



FECHA RECEPCIÓN 18 OCT 2022

FECHA SALIDA 18 OCT 2022
OBSERVACIÓN N°